

Plaza de Lima.
Añal de 1823.

Ejército Libertador
del Perú.

Escuadrón de Lanceros
del Perú.

Ajustamiento que forma esta Contaduría general de las Cajas del Estado de la Capital de Lima, del haber vencido por los Oficiales y demas Individuos del Escuadrón de Lanceros del Perú en el presente mes reglado á los que en Extracto formado por el Sr. Com. D. Juan Antonio Figueroa, constan fueron efectivos en revista de 14 del corriente y al sueldo que á cada uno corresponde

S. S. Ofic.

Plana mayor

Haberes, Totales.

Coronel	á 280 ps.	
Teniente coronel	á 200 ps.	
Comandante D. Juan Secora	á 200 ps.	200
Sargento mayor D. Lorenzo del Valle	á 135 ps.	135
Ayudantes mayores D. José de Angulo	á 70 ps.	70
Abanderados D. Miguel Torres	á 50 ps.	50
Capellan	á 50 ps.	
Cirujano	á 75 ps.	

} 455

Compañías.

Capitanes uno	á 90 ps.	90
Tenientes Is. Dn.	á 60 ps.	120
Idem 2s.	á 55 ps.	
Alferez cuatro	á 50 ps.	200

} 410

Gefes y Oficiales Agregados.

Simientes Guardines y Guardes con medio sueldo de 60 ps. ca

da uno. 60

Dos ps.

925

El Sr. Agregado D. Juan Antonio Torres fue destinado en 11 del cor.º por lo que no ha accedido de 30 ps.

10

El Sr. D. Manuel Guardines, id. en id. como el aus.

10

} 20

Descuentos.

905

Ymbalid. á 20 el. y.º. con el total haber

26

cuando se al mismo respecto del líquido.

282

} 512

Haber de Oficiales

853.6



O. N. 71-352.6

MH-0671

Cof. 15

Doc. 92

Fol. 3

Ma. Sr.

<u>Plazas</u>	<u>Clases</u>	<u>Plana mayor</u>	<u>Haberes.</u>
	Trompeta de ordenes		á 20 ps.
1.	Trompetas <i>mayor con orat. á 14 ps.</i>		á 12 ps. 16.
	Herradores		á 11 ps.
<u>Compañias.</u>			
2.	Sargentos 1s.		á 20 ps. 40.
10.	Idem 2s.		á 17 ps. 170.
6.	Trompetas y Tambotes		á 12 ps. 72.
11.	Cabos 1s.		á 13 ps. 143.
8.	Idem 2s.		á 12 ps. 96.
2.	Cadetes		á 17 ps. 34.
104.	Soldados		á 11 ps. 1144.
			2.568.6

Abonos. indist.

10. Cla. entregada á 77.	del sueldo segun el Docu. 1100	
10. Id. á 74.	del sueldo de acompañas	655.
		1.913.6
		720.00
		1.193.6

Líquido. 1.193.6

Aten. Genl. al Suero Sub. Coma. Abril 30, de 1822.

Kauffman-Guicera
Guicera

F. Co. Lugo
Lugo

Atas.

Congreso

1.º El Sr. D. Juan de S. Pranas. Alcan fue destinado en el d. del con. p.
El Sr. D. Pedro Cuervo — id — id — en 12 de id.

2.º El Sr. D. Juan de S. Pranas fue destinado en el d. del con. p.
El Sr. D. Juan de S. Pranas — id — id — en 1.º de id.
El Sr. D. Juan de S. Pranas — id — id — en 1.º de id.

Se compare a la tercera parte y en cada día, tres y uno

Juan Figueroa

Como Com. y Sec. de la Asamblea del Estado y Jefe Gen. del J. N. de la
República del Perú, interina solo de la misma, y con arreglo a ella el
presente Estatuto. J. N. de la S.

Juan Figueroa



Lima Abril 11. de 1823.

En la relacion de la buena cuenta del

Servicio superior al presente mes, q^o pidió S. S. con

que para que dispongan que los Administradores del Real Arca entreguen al habilitado de el Secundario a donde sea el Real Arca sesionados cincuenta y cinco pesos que impuesta en buena Cruz para los correspondientes al presente mes.

Oficio de 24. del presente, no fue comitadas el Secundario de Lanzas del Peru, por no haber recibido esta Comision hasta en Jua, las Letras de Provision de el; y correspondiente la de sesionados cincuenta y cinco pesos, al efecto de cinco pesos por plaza, a saber S. S. sueltas, q^o los Administradores del

Real Publico, le entreguen esta cantidad; o si la q^o S. S. tenga por conveniente.

Dió gusto a S. S. muchos años Lima

Abril 8. de 1823.

Francisco Figueroa

Herrera

Lima Abril 11/1823

Complacido el Sup. me doc.

que antecede por los dem. al fernu.

Francisco Figueroa

[Signature]



Visto

pta. 177

Ministro de la Guerra y Marina

